

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RELACIÓN PROVISIONAL Y ALEGACIONES**

Analizadas todas las solicitudes, la Comisión de Asignación de Viviendas, emite la siguiente propuesta de resolución provisional:

PUNTOS OBTENIDOS	ENTIDAD TERCER SECTOR	VIVIENDA ASIGNADA
<b>83,33</b>	ASOCIACIÓN ÀMBIT	C/ Pere Borrego i Galindo nº 1-1ª
<b>81,66</b>	YMCA	C/ Tres Forques nº 6-3ª
<b>81</b>	HOGARES COMPARTIDOS	C/ Ecuador nº 58-2ª
<b>70,33</b>	FUNDACIÓN APIP-ACAM	(*)
<b>25,33</b>	ASSOCIATION DE LA FONDATION ETUDIANT POUR LA VILLE (AFEV)	EXCLUIDA

(\*) La única vivienda seleccionada por la FUNDACIÓN APIP-ACAM, se ha asignado a HOGARES COMPARTIDOS, por lo que se le ofrece la vivienda situada en la calle Triador nº 30-1ª, que sigue disponible, por si fuese de su interés.

Se excluye a la ASSOCIATION DE LA FONDATION ETUDIANT POUR LA VILLE (AFEV), al no superar la puntuación mínima de 30 puntos establecida en el punto 28 Criterios de Valoración: Criterios que dependen de un juicio de valor, de las Bases que rigen la convocatoria.

Esta relación tiene carácter provisional y será publicada en la página web de AUMSA ([www.aumsa.es](http://www.aumsa.es)).

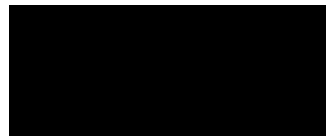
En el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, aquellos solicitantes que lo estimen conveniente podrán formular las alegaciones que a su derecho convenga.

La propuesta de adjudicación no genera derecho alguno a favor de los solicitantes seleccionados frente a AUMSA.

Una vez finalizado dicho plazo y en caso de no formularse alegaciones, la propuesta de adjudicación se entenderá definitiva



LA SECRETARIA,  
Dª Emilia Reigosa Cardona



EL PRESIDENTE,  
D. Alberto Aznar Traval



D. Miguel Salvador Salvador  
VOCAL



Dª Sonia Martín Carrascosa  
VOCAL



D. Luis Vaño Gisbert  
VOCAL